

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20564
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER8150 EVENTO SIRE 5434745

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	7	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	17 de mayo de 2024	HORA:	12:36 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 63 Sur No. 80 C -25	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X: 88.114,950 Y: 101.364,475		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosa	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	50 m2		
UPZ:	85 – Bosa Central	POBLACIÓN ATENDIDA:	3		
LOCALIDAD:	07 - Bosa	FAMILIAS	2	ADULTOS	3
CHIP:	AAA0045XKOE	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA:	480 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52151		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bosa de la localidad de Bosa, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y avenidas torrenciales. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER ha emitido los siguientes documentos técnicos, los cuales se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-1178	Junio 2008
DI-10940	Agosto de 2017
DI-13189	Abril 2019

Los documentos técnicos relacionan la evaluación de estabilidad y habitabilidad del predio de la CL 63 Sur No. 80 C -25, en el barrio Bosa de la localidad de Bosa, en el año 2008 el IDIGER emitió concepto de amenaza ruina donde se señala que la edificación Amenaza Ruina Parcialmente, identificando posibilidad de colapsos de muros, donde se recomienda al responsable reparar los muros y demás elementos de la edificación, la cubierta extremo noroccidental, el cielo raso donde se presenta desprendimientos de recubrimiento, muro culata del extremo suroriental, demoler totalmente los muros que se encuentran parcialmente demolidos, establecer un plan de mantenimiento de la edificación.

En el año 2017, se identifica una vivienda antigua construida de aproximadamente 70 años de construcción, donde se observa en el exterior 5 locales comerciales y al interior 3 unidades habitaciones con un sistema estructural de muros portantes, en ladrillo prensado y adobe, cubierta en tejas de barro, soportada sobre celosía de madera y pañete aligerado con esterilla de guadua, entepiso flexible en madera, en esta edificación se evidencian daños relacionados con la pérdida de soporte de cubierta y colapsos parciales en la estructura construida en adobe y cubierta de teja de barro, los cuales son similares a los identificados en el año 2008, además se identifica que el predio pertenece al patrimonio cultural del Distrito.

En esta oportunidad se identifica que las unidades habitaciones emplazadas en el costado nororiental se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, sin embargo la estabilidad y habitabilidad de los lotes ubicados al costado norte y la Unidad habitacional del

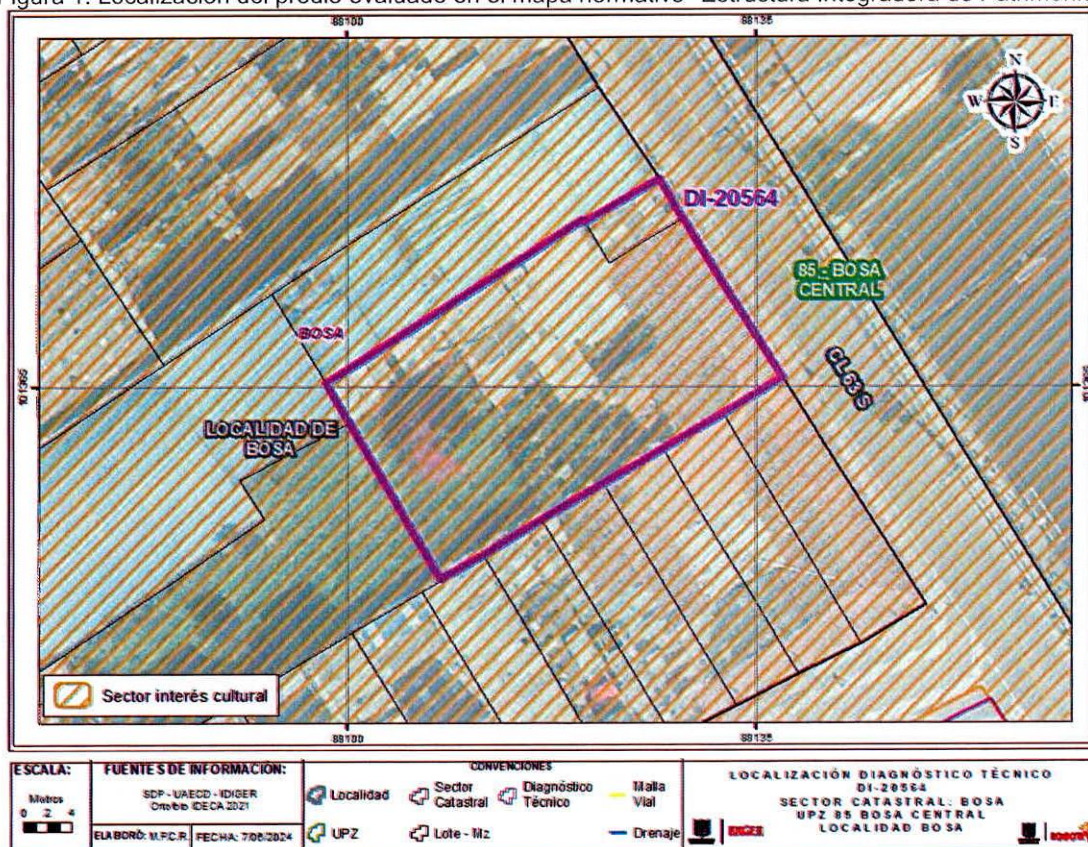
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

costado Sur oriental no se encuentra comprometida ante cargas normales, en consideración con lo anterior, se recomienda al responsable mantener la evacuación de las unidades habitacionales que se encuentran afectadas, hasta tanto no se tomen las acciones correctivas necesarias garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, al Instituto de Patrimonio Cultural – IDPC orientar a los responsables de acuerdo con la normativa vigente las posibles intervenciones o reparaciones que considere pertinente para garantizar la estabilidad habitabilidad y seguridad de la edificación y se reitera las recomendaciones impartidas en el año 2008.

Posteriormente, en el año 2019 se identifica que los daños observados en dos de las tres unidades habitacionales ubicadas al costado nororiental son similares a los presentados en el año 2017, la tercera unidad habitacionales genero reparaciones y no presenta daños y afectaciones estructurales, en consideración a lo anterior se mantienen las recomendaciones impartidas en el año 2017.

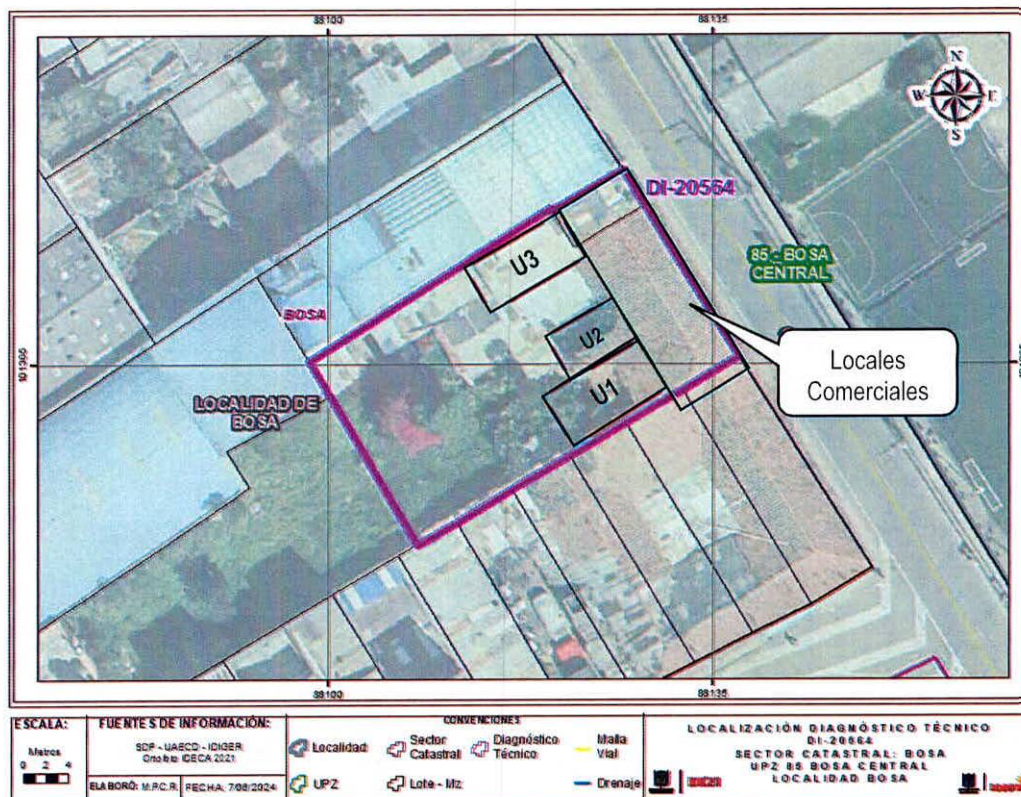
Por otro lado, consultado el mapa normativo del Decreto Distrital 555 de 2021 denominado CU-3 Estructura Integradora de Patrimonios, el predio se encuentra incluido en los inventarios de Bienes de Interés Cultural vigentes del Distrito Capital.

Figura 1. Localización del predio evaluado en el mapa normativo “Estructura Integradora de Patrimonios”



7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en la localidad de Bosa.



8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2024ER8150, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de mayo de 2024 al predio de la CL 63 Sur No. 80 C -25, en el barrio Bosa de la localidad de Bosa, encontrando un sector de pendiente plana, consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tienen vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de uso comercial y residencial, además este predio pertenece al Patrimonio Cultural del Distrito, como se menciona en el antecedentes se identifica una vivienda antigua de un nivel, construido bajo un sistema estructural de muros portantes, de ladrillo prensado y adobe, donde se emplazan al exterior 5 locales comerciales y al interior 3 unidades habitacionales.

Durante el recorrido en los locales comerciales no se presentan daños ni afectaciones en la estabilidad y/o funcionalidad, respecto a las unidades habitacionales, dos de ellas (U1 – U2), emplazadas en el costado Nor-Oriental hacen parte de la estructura principal de la edificación; la unidad habitacional U1, al momento de la inspección se encuentra en desuso, donde se evidencia

colapso parcial de cielo raso y el colapso de los elementos estructurales de la unidad habitacional, de igual manera al presentarse el colapso total de U1 se puede ver afectada la única entrada a la unidad habitacional U2.

Por otro lado, se aclara que no fue posible ingresar a la unidad habitacional 2, sin embargo el propietario del predio manifiesta que no se ha realizado ninguna reparación de las identificadas desde el año 2017; respecto a la unidad habitacional U3, no se evidencian daños, ni afectaciones en la estabilidad y/o funcionalidad del mismo.

9. POSIBLES CAUSAS

Vetustez de la edificación, deficiencias constructivas y falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los elementos que componen la edificación

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

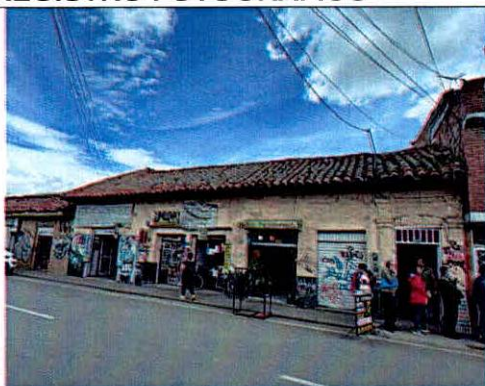


Figura 1. Fachada del predio evaluado



Figura 2. Colapso Parcial de la Unidad Habitacional U1

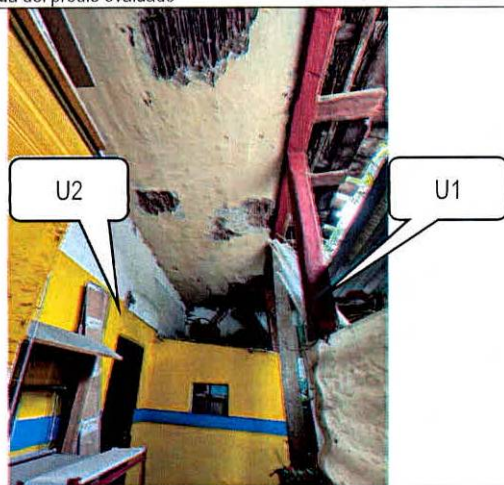
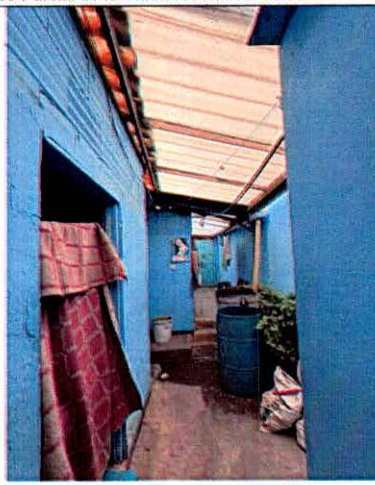


Figura 3. Cielo Raso, Vista general de la unidad habitacional U2



Fotografía 4. Vista interior de la unidad habitacional U3

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
1	CL 63 Sur No. 80 C -25	Dario Escobar	Muros de carga	Residencial, Comercial	1	Locales comerciales (Sin Daños) U1 (Fuerte) U2 (Moderados) U3 (Leves)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---------------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De igual manera, se mantienen los riesgos asociados mencionados en el DI-10940 “*Aumento deterioro evidenciado en las instalaciones, desprendimientos de elementos estructurales y no estructurales en las unidades habitaciones U1 y U2 del costado Nor-oriental del predio evaluado*”.
- Aumento de los daños evidenciados que puedan generar colapsos parciales y/o totales los elementos que componen la vivienda y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual, en el predio de la CL 63 Sur No. 80 C -25, en el barrio Bosa de la localidad de Bosa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas CL 63 Sur No. 80 C -25, en el barrio Bosa de la localidad de Bosa. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- En atención al radicado 2024ER8150 y dadas las condiciones identificadas en la visita, es necesario realizar apertura de evento sire 5434745, donde se emite formato de recomendación de restricción de uso a la U1 y evacuación preventiva a la U2.

Tabla 3: Relación de formatos emitidos en atención

Nº DEL FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12013	17/05/2024	CL 63 Sur No. 80 C -25	Dario Escobar Clavijo	Restricción de Uso U1.
12014	17/05/2024	CL 63 Sur No. 80 C -25	Dario Escobar Clavijo	Evacuación de Uso U2.

14. CONCLUSIONES

- Se mantienen las conclusiones señaladas en el Diagnóstico Técnico DI-10940 impartidas desde el año 2017.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las dos unidades habitacionales localizadas en el costado Nor-Oriental de la edificación del predio de la Calle 63 Sur No. 80 C – 25 (U1 y U2), se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados".
- La estabilidad estructural y habitabilidad de los locales ubicados en el costado Norte de la edificación del predio de la Calle 63 Sur No. 80 C - 25, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Sin embargo, se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámica (Sismo).
- La estabilidad estructural y habitabilidad de la unidad habitacional localizadas en el costado Nor-Occidental del predio de la Calle 63 Sur No. 80 C – 25 U3, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Sin embargo, se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámica (Sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas en el predio de la CL 63 Sur No. 80 C -25, en el barrio Bosa de la localidad de Bosa, las cuales se han identificado por parte del IDIGER desde el año 2008, emitiendo documentos técnicos como se corrobora en la Tabla 1; de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2157 de 2017, el IDIGER ha especificado las afectaciones y ha reiterado una serie de recomendaciones emitidas a diferentes actores (responsables de los predios, entidades de orden distrital y alcaldías locales, entre otros), que por lo general, no han sido acatadas por los agentes responsables; asimismo, es importante resaltar que las recomendaciones dadas por el IDIGER tienen como propósito fundamental salvaguardar la vida e integridad de las personas en espacios públicos y/o privados; estas recomendaciones se encuentran enfocadas en adelantar acciones de carácter preventivo y/o correctivo, con el fin de evitar materialización, incremento o reducción de las condiciones de riesgo identificadas en el sector evaluado.

Por lo anterior, el IDIGER señala la importancia del acatamiento y cumplimiento de estas recomendaciones, y, en este sentido, siguiendo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, el artículo 56 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto 038 de 2007, se **REITERA** a la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las respectivas acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en cada uno de los documentos listados en la Tabla 1, con el propósito de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos.

- A las personas responsables del predio evaluado, dado que aún se encuentran en uso una de las unidades habitacionales de costado Nor-oriental U2; acatar y garantizar el cumplimiento de

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

las recomendaciones de evacuación emitidas por el IDIGER teniendo en cuenta los daños identificados, hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias.

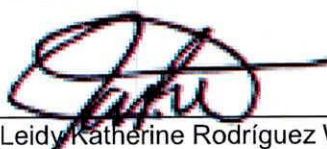
- A las personas responsables del predio evaluado, dado que la unidad habitacional de costado Nor-oriental U1, se encuentra en desuso; acatar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de restricción emitidas por el IDIGER teniendo en cuenta los daños identificados, hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias.

Adicionalmente, se mantienen las recomendaciones emitidas en el Diagnóstico Técnico DI-10940 de agosto de 2017:

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural — IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 63 Sur No. 80 C — 25, del Sector Bosa Centro, en la Localidad de Bosa, declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: 
Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: 
Nombre: Nelson David Millán Delvalle
Profesional Especializado 222-23

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático